

1 **NOTARIA DECIMO QUINTA**

2
3 **DEL CANTON QUITO**

0000001

4
5 **EXTRACTO**

6
7 **PROTOCOLO: 2013-17-01-15- P 00003787**

8
9 **1. ACTO O CONTRATO:**

10
11 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

12
13 **COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA LTDA**

14
15 **2. FECHA:**

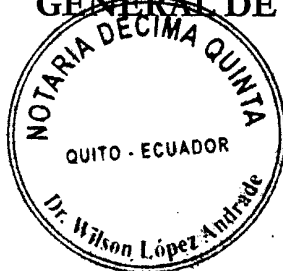
16 **OTORGAMIENTO: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

17
18 **3. OTORGANTE:**

19
20 **CÉDULAS: APELLIDOS Y NOMBRES**

21 **170805514-8 JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION, GERENTE**

22 **GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA LTDA.**



4. CUANTÍA: USA. 13.225,00

DI: 4 COPIAS K.A.

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero
2 de noviembre del año dos mil trece ante mí Doctor Wilson López Andrade,
3 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de
4 personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco
5 de octubre de dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente el señor
6 **JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION**, de estado civil casado, en su
7 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
8 **TRANSRILOCAR CIA LTDA**, conforme se justifica con el
9 nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es
10 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
11 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por
12 haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar
13 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
14 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar,
15 una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
17 suscripción de la presente escritura, el señor **JORGE EDUARDO LOPEZ**
18 **CARRION**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la
19 Compañía **TRANSRILOCAR CIA LTDA**, conforme se justifica con el
20 nombramiento que se agrega como habilitante, el compareciente, es mayor
21 de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
22 esta ciudad de Quito, legalmente capaz e interviene por los derechos que
23 representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante Escritura
24 pública celebrada, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
25 doctor Sebastián Valdivieso, el cinco de Octubre del dos mil once, rectificada
26 y ratificada mediante escritura celebrada ante el mismo Notario el cinco de
27 junio del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de
28 junio del dos mil doce, se constituyó la compañía de “**TRANSRILOCAR**

1 **CIA. LTDA.**, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en
2 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, capital que se encuentra
3 íntegramente suscrito y pagado, b).- La Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios, celebrada el doce de Octubre del dos mil trece,
5 resolvió aumentar de Capital social, mediante capitalización de utilidades del
6 ejercicio económico del año dos mil doce y reformar el Estatuto Social de la
7 compañía, conforme consta del acta respectiva que se agrega como
8 habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los
9 antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de socios celebrada el doce de octubre del dos mil
11 trece, el señor **JORGE EDUARDO LOPEZ CARRIÓN**, en calidad de
12 Gerente General y representante legal, declara que el capital social de la
13 Compañía **TRANSRILOCAR CIA. LTDA**, se aumenta en la cantidad de
14 **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES**
15 **AMERICANOS**, mediante capitalización de utilidades del ejercicio
16 económico del año dos mil doce, que sumados al capital actual de
17 cuatrocientos dólares, el nuevo capital social de la compañía es de **TRECE**
18 **MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO (\$ 13.625,00) DOLARES**
19 **AMERICANOS**, dividido en trece mil seiscientos veinte y cinco
20 participaciones de un dólar cada una. **CUARTA: REFORMA DE**
21 **ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital acordado y en
22 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de
23 socios, celebrada el doce de Octubre del dos mil trece, se reforman los
24 ~~Artículos Quinto y vigésimo cuarto~~ del Estatuto Social de la compañía, en lo
25 referente al capital social, los mismos que dirán : **ARTICULO QUINTO:**
26 **DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **TRECE**
27 **MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO (\$13.625,00) DOLARES**
28 **AMERICANOS**, dividido en trece mil seiscientos veinte y cinco



1 participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor de un
2 dólar cada una. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** Las participaciones
3 que representan el capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas,
4 de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.

5

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO CON UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NRO. PARTI
CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	132.00	4.364,00	4.496,00	4.496
LOPEZ CARRION JOPRGE EDUARDO	136.00	4.497,00	4.633,00	4.633
RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	132.00	4.364,00	4.496,00	4.496
TOTAL	400.00	13.225,00	13.625,00	13.625

6

7 **QUINTA: DECLARACIÓN.-** EL compareciente declara bajo juramento

8 que el presente aumento de capital, los socios lo realizan con sus propios

9 recursos, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año

10 dos mil doce, los mismos que se encuentran correctamente contabilizados, en

11 los libros contables de la compañía; así mismo declara, que todos los socios

12 son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: DOCUMENTOS**

13 **HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes, copia del

14 acta de junta general de socios celebrada el doce de Octubre del dos mil

15 trece y el nombramiento respectivo del compareciente. Usted, señor

16 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez

17 de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el

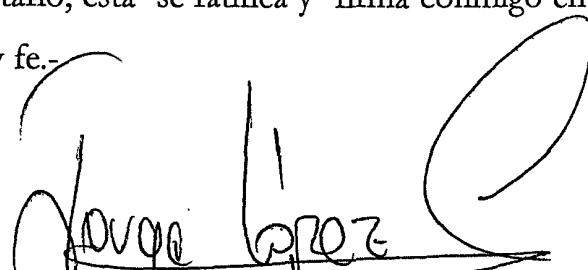
18 doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres mil

19 ochocientos noventa y cuatro del Colegio Abogados Pichincha, la misma

20 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal Para

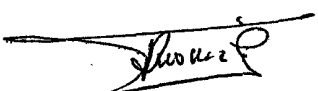
0000003

1 su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y
2 leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el
3 Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
4 doy fe.-

5
6
7 
8 **JORGE EDUARDO LOPEZ CARRIÓN**

9 C.C. 170805514-8
10



11
12 
13 **DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE**

14 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

15 **ENCARGADO**
16
17
18
19
20
21
22



TRANSRILOCAR CIA. LTDA.

Quito, 2 de julio del 2012.

Señor
Jorge Eduardo Lopez Carrión
Presente.-

De mi consideración:

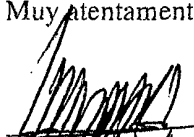
Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 2 de julio del 2012, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza las funciones de Gerente General de la compañía TRANSRILOCAR CIA. LTDA., por un período de 5 años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

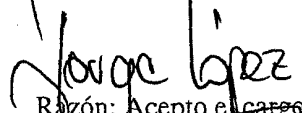
Usted, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía

Sus atribuciones constan de la escritura de constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso, el día 5 de octubre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de junio del 2012.

Confiero el presente nombramiento a su favor por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos para su eficaz gestión.

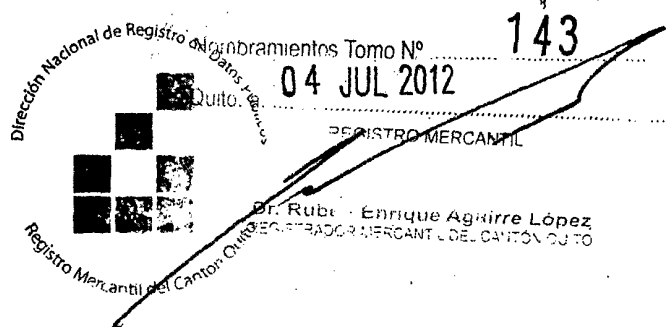
Muy atentamente,


Francisco Andrade
Secretario-Ad-hoc


Razón: Acepto el cargo
Jorge Eduardo Lopez Carrión
c.c. 170805514-8
Quito 2 de julio del 2012.

Lo enmendado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 9080 del Registro de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA "TRANSRILOCAR CIA. LTDA.

0000004

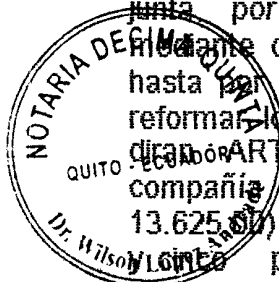
En la Parroquia de Cumbayá, a los doce días del mes de Octubre del dos mil trece, a la 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle en la calle Pampite S/n y Chimborazo, Edificio Centro Plazo, Ofc. 208-B de la Parroquia de Cumbayá, perteneciente a este Cantón Quito, se reúnen los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ, con un capital de \$ 132,00; JORGE EDUARDO LOPEZ CARRIÓN, con un capital de \$ 136,00; y, JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN; con un capital de \$ 132,00, socios de la Compañía TRANSRILOCAR CIA. LTDA, quienes representan el cien por ciento del capital social pagado, por lo que encontrándose presente la totalidad del capital, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:

Preside la junta el señor Arturo Xavier Carvajal López, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Jorge Eduardo López Carrión, Gerente General de la misma; el señor presidente solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes para constatar el quórum, concluida con la misma, el señor secretario certifica la asistencia del cien por ciento del capital social, por lo que declara instalada la junta con el carácter de universal y acto continuo se entra a tratar el orden del día respectivo.

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta, como ustedes conocen, la junta general Ordinaria de socios celebrada el quince de Abril del dos mil trece, al conocer sobre la distribución de beneficios sociales por unanimidad resolvió capitalizar las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2012, hasta por el monto de \$ 13.225,00, con el fin de capitalizar a la compañía y en lo posterior ser objeto de crédito, y acogernos a los beneficios de las leyes tributarias, dentro del plazo señalado por la ley para estos casos, esto es, hasta el 31 de diciembre del presente año, para lo cual me he permitido convocar a esta junta a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la junta señalada. Toma la palabra el señor Juan José Ribadeneira y manifiesta que esta de acuerdo con lo manifestado por el señor presidente por lo que mociona que la junta resuelva el aumento de capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2012, hasta por el monto de \$ 13.225,00 y se reforme el estatuto social en lo referente al capital de la compañía, moción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2012, hasta por el monto de \$13.225,00, en proporción a los aportes sociales y reformar los Artículos Quinto y vigésimo Cuatro de estatuto, los mismo que dicen:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO (\$ 13.625,00) DOLARES AMERICANOS, dividido en trece mil seiscientos veinte participaciones sociales, iguales acumulativas a indivisibles de un valor de un dólar cada una. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Las participaciones que representan el capital social han sido íntegramente



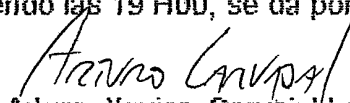
suscrita y pagadas, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.

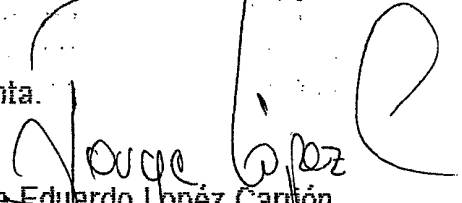
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO CON UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NRO. PARTI
CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	132.00	4.364,00	4.496,00	4.496
LOPEZ CARRION JOPRGE EDUARDO	136.00	4.497,00	4.633,00	4.633
RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	132.00	4.364,00	4.496,00	4.496
TOTAL	400.00	13.225,00	13.625,00	13.625

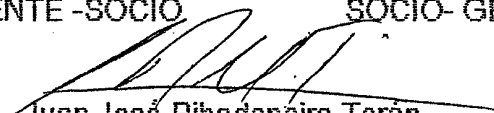
Por cuanto en la distribución del capital existen fracciones, los socios negocian en beneficio reciproco; así mismo la junta resuelve autorizar al señor Gerente para que legalice el presente aumento de capital y reforma de estatutos

Una vez agotado el orden del día, el señor presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, junto con el señor Presidente y Secretario que certifica:

Siendo las 19 H00, se da por terminada la junta.


Arturo Xavier Carvajal López
PRESIDENTE -SOCIO


Jorge Eduardo López Carrón
SOCIO- GERENTE SECRETARIO


Juan José Ribadeneira Terán
SOCIO

0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022-0113 1708055148
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO PARROQUIA
CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Jorge López



Se otorgó ante mi doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Público Décimo Quinto de este cantón Quito ENCARGADO, conforme lo dispone la acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga **JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA LTDA.** firmada y sellada en Quito, a primero de noviembre del año dos mil trece.-



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

DR. WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
DR. WILSON LÓPEZ A.
ENCARGADO



0000006

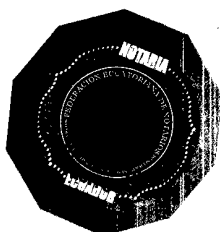
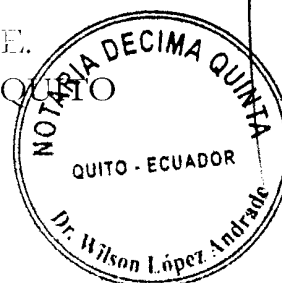
RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA, celebrada el primero de noviembre del dos mil trece, ante el suscrito Notario Décimo Quinto del cantón Quito Encargado, conforme lo dispone la acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, tomé debida nota de la resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005954, emitida por la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, en la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos que antecede. Quito, diez de diciembre del dos mil trece.



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

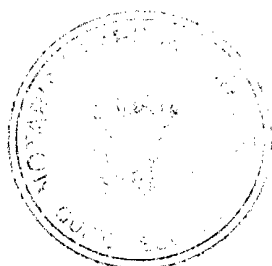
DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
DR. WILSON LOPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO
ENCARGADO



0000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.005954, de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSRILOCAR CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria el, cinco de octubre del dos mil once, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía celebrada en la Notaria Decimo Quinta de este Cantón el, primero de noviembre del dos mil trece .- Quito, doce de diciembre del dos mil trece.-C.C



Dr. Sebastián Valdeuero Larrea
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

